

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1370

PUCÓN, 22 MAYO 2012

VISTOS :

1.- El Decreto N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012 de la Municipalidad de Pucón.-

2.- La Ley N° 19.886 Art. N° 8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4.- Lo dispuesto en el Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto n° 1777 de fecha 21/06/2005.

5.- El Informe de resolución Fundada, emitido por el Sr. Director de Educación Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1.777 de fecha 21.06.05.

6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior

CONSIDERANDO :

1.- La presente Resolución Fundada.

2.- La necesidad de la Municipalidad de Pucón de continuar con el sistema Educativo que ofrece la Empresa Villaeduca y que aborda las nuevas Bases curriculares que exige el Mineduc permitiendo fortalecer la gestión escolar en nuestro establecimientos escolares.

3.- La empresa es la única que en la región que por el momento a desarrollado las nuevas bases curriculares por la cuales serán supervisados todos los establecimientos del país. Además cuenta con una amplia trayectoria en materias de asistencia técnica en el área pedagógica.

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE**, la presente Resolución Fundada

2.- **APRUÉBASE**, el trato y la compra directa del Acceso a material de apoyo educativo a través de la Plataforma PREMIUM www.villaeduca.cl Periodo 2012, R.U.T. N° 76.798.320-4 por la suma de \$ 2.900.000.- (Dos millones novecientos mil pesos).

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.31.02.999.001 "Subvención Escolar preferencial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
DISTRIBUCIÓN
EEMB/GEMP/PPPP/MOC/err
Dpto. Educación
Dirección de Finanzas.
Archivo

[Signature]
V°B°
CONTROL